

<http://saia.pereira.gov.co>

Pereira, Marzo 14 de 2016

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: **12079-2016**

Fecha: 14/03/2016-16:32:26

Recibido por: SANDRA MILYSA REYANCOURT ARISTIZABAL

Destino: Subsecretaría de Asuntos Tributarios

Señor
Dr. JUAN JOSE MONTOYA SANTACOLOMA
Coordinador Industria y Comercio.

Me permito informar que la empresa UROAVANCE SAS identificada con el Nit: 900.907.959-6 domiciliada en Pereira en la carrera 4 # 23-55 consultorio 110 e identificada con el código interno 81958 y cuya actividad principal es: Actividades de la práctica médica, sin internación y de acuerdo a la Ley 14 de 1983 literal d Artículo 39 los ingresos derivados de las actividades de salud no son sujeto pasivo del pago impuesto de industria y comercio.

De acuerdo a lo anterior solicito la exoneración del pago del impuesto industria y comercio.

Favor notificarnos a la dirección Cra 4 #23-55 consultorio 110

Cordialmente,



SERGIO MUÑOZ RAMIREZ

C.C. 1088316215

Representante Legal

Uroavance SAS

Nit. 900.907.959-6



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	14 de marzo de 2016	Número de radicado:	12079
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	SERGIO MUÑOZ RAMIREZ		
Descripción o asunto:	SOLICITUD	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	MARIA LUCERO PATIÑO MORENO - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

